Gobierno de CALDAS

AD-1087

Manizales, Caldas, 20 de mayo de 2024

Doctor
MANUEL ORLANDO CORREA BEDOYA
Secretario Privado

Doctor
ANDRÉS DUQUE OSORIO
Secretario de Deporte, recreación y actividad física
Departamento de Caldas

REFERENCIA: Aprobación para la suscripción y creación del proceso **CD-SDR-888-2024**.

OBJETO: "Prestar los servicios como monitor bachiller para promover hábitos y estilos de vida saludable dentro del programa "Muévete caldas por tu salud" en el municipio de VITERBO del departamento de Caldas.".

VALOR: DOCE MILLONES VEINTE MIL VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($12.020.029).

CDP:

CDP	FECHA	VALOR CDP	VALOR A COMPROMETER
3500044104	02.05.2024	$1.717.147	$1.717.147
3500044156	06.05.2024	$1.717.147	$1.717.147
3500044157	06.05.2024	$1.717.147	$1.717.147
3500044158	06.05.2024	$6.868.588	$6.868.588
TOTAL			**$12.020.029**

PLAZO: El contrato tendrá un plazo de ejecución de **siete (7) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requerimientos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

De conformidad con el Decreto 633 de 2022, de manera atenta imparto la aprobación para suscripción y la creación en la Plataforma del SECOP II del proceso necesario para la celebración del Contrato de Prestación de Servicios radicado bajo el número de la referencia, precisando que después de revisar la estructura jurídica y los soportes del

estudio previo sometido a mi consideración, ésta resulta ajustada a las disposiciones aplicables para validar dicha contratación y el mismo cuenta con el respectivo certificado del ordenador del gasto sobre la idoneidad del profesional a contratar.

Aunado a lo anterior, se esquematiza para el presente proceso la idoneidad del contratista está en cabeza y bajo responsabilidad exclusiva del secretario de Despacho de la dependencia, además de la verificación de requisitos que hace el Profesional Especializado grado 6 de la Unidad de Fomento al Deporte de la Secretaría del Deporte, recreación y actividad física. Quienes en conjunto serán los veedores del cumplimiento de los requisitos contemplados en la Resolución N° 7478-8 del 28 de diciembre de 2023 y Resolución N° 0053-8 del 11 de enero de 2024, según sea el caso.

Para efectos de tramite, pongo de presente que corresponderá a la Secretaría de Deporte, recreación y actividad física, acatar las instrucciones de la Agencia Nacional de Contratación y la Circular externa única de Colombia Compra Eficiente, en materia de gestión y carga de los documentos necesarios para impulsar el proceso de contratación en dicha plataforma, además de las fechas establecidas internamente por la entidad por los tramites correspondientes.

Quedó presto a brindar el apoyo que demande el cumplimiento de las funciones a su cargo.

Cordial saludo,

LUIS MIGUEL GÓMEZ GIRALDO
Abogado contratista especialista
Secretaría Jurídica